



ORGANIZACION DE VENEZOLANOS EN EL EXILIO

7950 NW 53rd St., Ste 337

Doral, Florida 33166

<http://www.orvex.org>

Telfs: (305) 718-8377, (305) 300-7592 y (786) 319-8815

Miami, 30 de abril de 2015

Honorable Barack H. Obama
Presidente de los Estados Unidos de América
The White House
1600 Pennsylvania Avenue NW
Washington, DC 20500

Estimado Presidente:

Con carácter de urgencia, nuevamente me dirijo a usted en nombre de los miles de venezolanos, que debido a la grave crisis provocada por la continua violación de los derechos humanos, la persecución, encarcelamiento, tortura y muerte de los que piensan distinto; al terrible deterioro de las condiciones básicas de vida; a la alta tasa de asesinatos, la cual el régimen disfraza de crímenes por hampa común para esconder los asesinatos selectivos realizados por sus grupos paramilitares, entre los que se encuentran los llamados COLECTIVOS, como TUPAMARO, y el FRENTE FRANCISCO DE MIRANDA, han tenido que huir por cualquier medio y muchos de ellos se encuentran aquí, sin un estatus migratorio y con mucho miedo de tener que regresarse a un país, donde tristemente, tarde o temprano, les espera la muerte.

ORVEX, Organización de Venezolanos en el Exilio, fue fundada en Miami, Florida, el 11 de abril de 2005, para ayudar al creciente número de venezolanos que están llegando a los Estados Unidos, buscando la libertad y la paz que les es negada en su país de origen.

Desde ese mismo año, nos dimos a la tarea de recoger firmas, para solicitarle al entonces Presidente George W. Bush, una acción DED – Deferred Enforced Departure, lo cual hicimos a través de todo el país, y el martes 30 de octubre de 2007 un número de 30.000 firmas fueron entregadas al entonces Congresista Lincoln Diaz-Balart, en su oficina de Miami, Florida.

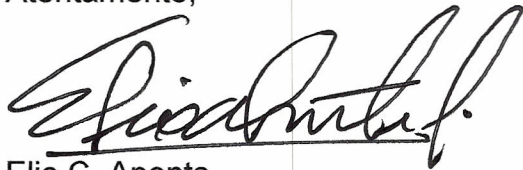
El 2 de octubre de 2008, y antes de que el ex presidente George W. Bush culminara su mandato, le enviamos una carta solicitando un DED, y el refirió nuestra solicitud a la Oficina de Inmigración y Aduanas (ICE), dentro del Departamento de Seguridad Interna, para que la respondiera. El 25 de noviembre de 2008, ICE nos envió una carta, la cual anexamos, en la que claramente invitaban a todos los venezolanos a solicitar el asilo; sin embargo, esta solución no ayudó pues muchos de ellos fueron deportados por llevar ya varios muchos años aquí y no tener pruebas suficientes para sustentar sus casos.

Ahora, vemos con creciente preocupación la cantidad de compatriotas que están siendo deportados con un riesgo mayor debido a que ese régimen considera que todo venezolano que pase más de 30 días en suelo norteamericano, es SOSPECHOSO de haber sido entrenado sigilosamente por la CIA y el Departamento de Estado para derrocar al gobierno y cometer el magnicidio.

Ante esta terrible situación que enfrentan los venezolanos en peligro de ser deportados, y aun para aquellos que ya lo han sido, le rogamos que considere la emisión de un DED – Deferred Enforced Departure (Defirir la Deportación) a favor de los venezolanos que actualmente viven en los Estados Unidos y que temen regresar a un país cuyo régimen le ha declarado la guerra.

Apelamos a su bien corazón y confiamos en que Dios lo seguirá iluminando para que continúe ayudando al mundo a vivir en paz y en democracia, y a aliviar la existente crisis humanitaria de venezolanos que ya se encuentran en los Estados Unidos.

Atentamente,



Elio C. Aponte
Presidente
Organización de Venezolanos en el Exilio

Anexo: Copia de la carta que nos enviara ICE el 25 de noviembre de 2008

U.S. Department of Homeland Security
500 12th Street, SW
Washington, DC 20536



**U.S. Immigration
and Customs
Enforcement**

NOV 25 2008

Mr. Elio C. Aponte
President
Organization of Venezuelans in Exile
26 SE 2nd Avenue
Third Floor, Suite 311
Miami, Florida 33131

Dear Mr. Aponte:


Thank you for your October 2, 2008, letter to President George W. Bush regarding Deferred Enforced Departure (DED) for Venezuelans currently present in the United States. Your letter was referred to U.S. Immigration and Customs Enforcement (ICE), within the Department of Homeland Security, for response. As you are aware, a grant of DED protection to certain individuals of designated nationality is made by the President and the decision is issued as an Executive Order or a Presidential Memorandum.

The authority to grant DED has no statutory basis, rather it emanates from the President's constitutional power to conduct foreign relations. Deferred Enforced Departure is a temporary, discretionary, administrative stay of removal granted to aliens from designated countries, and as such, it does not confer any immigration status under the Immigration and Nationality Act or 8 C.F.R. § 208.14(c)(2) (applicant who is maintaining valid immigrant, nonimmigrant, Temporary Protected Status) or 8 C.F.R. § 208.14(c)(3) (valid parole).

Deferred Enforced Departure for some nationals of designated countries constitutes an extraordinary remedy granted under the most extenuating of circumstances. We will keep your request under advisement. However, please be assured that other avenues of protection or relief from removal are available on an individual basis such as asylum, withholding of removal, or protection under the Convention Against Torture. Individual requests for such relief or protection are given full and careful consideration on a case-by-case basis.

Thank you again for your letter. If you wish further information, please do not hesitate to contact our office.

Sincerely,


for Timothy J. Tubbs
Chief of Staff